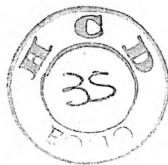


Archiver



Corresp. Expte. D-00527/13.- H.C.D.-



30
años

"2013 - Año del trigésimo aniversario
de la recuperación de la democracia"

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA | 11623

Artículo-1º:- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 3.465,28.- (PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON VEINTIOCHO CENTAVOS), a favor de la ex agente Marcelina Pérez Vda. de Ibarra, Legajo N° 13674/5, D.N.I. N° 18.638.408, en concepto de Beneficios y Compensaciones/01 según el siguiente detalle:

Categ. Prog. 01.09.93 - Partida 7.6.2.05 - F.F1.1.0

1.6 Benef. y Comp./01 \$ 3.465,28

TOTAL: \$ 3.465,28 (de corresponder en exceso)

Artículo-2º:- Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 3.1.2.1 "Resultado Ejercicios Anteriores", y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 3.465,28.-

Artículo-3º:- Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 4 de Diciembre de 2013.-

REVISÓ

Arq ALICIA NOEMI MARQUEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Ing HÉCTOR ANTONIO BONFIGLIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 2652

FECHA: 13 DIC 2013

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MARIA ESTER ANTILLI

Registrada bajo el N°

11623

Alicia B. STEPANOFF MICHAÏLOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

